

'Una Magnífica Oportunidad'

# Asamblea Constituyente en 1973 4 de dic.

*Asamblea Constituyente*

Por MIGUEL A. GARCIA MENDEZ

1970

Sobre el llamado Pronunciamiento de Aguas Buenas se han levantado, hasta ahora, quizás más críticas que elogios, pero yo creo que ofrece una magnífica oportunidad para ayudar a resolver en algo o en mucho el problema político de Puerto Rico. . . . ¡si el Partido Nuevo Progresista se dispone a cooperar en ello!

Escribo estas líneas porque veo que nadie ha tocado este punto todavía.

Me refiero a la García Méndez posibilidad de que el PPD y el PNP se pongan de acuerdo para celebrar en 1973 la Asamblea Constituyente que propone el primero.

Se ha dicho que el plan del PPD de celebrar una Asamblea Constituyente resulta engañoso por lo lento del procedimiento requerido para llegar a ese propósito. Primero, la idea está sujeta a que el PPD gane las elecciones de 1972; segundo, habría que aprobar una resolución concurrente por las dos terceras partes de los legisladores de cada Cámara que se elijan en esos comicios, de acuerdo con la Sección 2 del Artículo VII de la Constitución de Puerto Rico; y tercero, la propuesta en sí requeriría entonces la ratificación en las elecciones de 1976. En fin, el PPD, actuando solo, no podría convocar la Asamblea Constituyente antes de 1977 aunque todos los factores le fueran favorables.

Pero hay un modo de obviar esa tardanza.

Los legisladores del PPD y del PNP, actuando conjuntamente, podrían aprobar en la próxima sesión legislativa la proposición de una Asamblea Constituyente. Ratificada la proposición en las elecciones de 1972, la Asamblea podría convocarse en 1973.

¿Qué se ganaría con esa Asamblea Constituyente?

Esta es la pregunta que está en el meollo de todo el asunto.

El PNP cuenta con un electorado que en su mayor parte favorece la Estadidad, pero se comprometió a no hacer nada por la Estadidad si ganaba las elecciones de 1968. Ocasionalmente habla de un plebiscito para después de las elecciones de 1972. La impresión reinante es que

**Los legisladores del PPD y del PNP actuando conjuntamente, podrían aprobar en la próxima sesión legislativa la proposición de una Asamblea Constituyente.**

preferiría ir a la Estadidad, pero no inmediatamente.

Para llevarse a cabo el Plebiscito que propone el PNP, tendría que

**En una Asamblea Constituyente se podría por lo menos decidir el curso que habrá de seguir el ELA.**

haber ganado el PNP las elecciones de 1972. Si en ese plebiscito triunfase la Estadidad, difícilmente trataría el PNP de reclamarla enseguida.

Si ganase el PPD, se encontraría con la misma situación de ahora. En cambio, en una Asamblea Constituyente, celebrada en 1973, por acuerdo de ambos partidos, se podría por lo menos decidir el curso que habrá de seguir el ELA. Este evolucionaría en el futuro en la dirección que le imprimiera el Partido que ganase la mayoría de los delegados de la Constituyente.

Y eso es por lo menos algo en relación con el presente estancamiento.

Por supuesto, la Constitución de Puerto Rico, en la Sección 3 de su Artículo VII, le señala limitaciones a lo que puede hacer una Asamblea Constituyente.

"Cualquier enmienda a esta Constitución", estatuye dicha sección "deberá ser compatible con la resolución decretada por el Congreso de los Estados Unidos, con la Ley de Relaciones Federales con Puerto Rico y con la Ley 600 del Congreso Octogésimo Primero, adop-

tada con el carácter de un convenio."

Constitucionalmente, esas limitaciones darían meramente la oportunidad de enderezar el ELA hacia la culminación que desean sus favorecedores, o hacia la Estadidad o hacia la Independencia. Pero no hay duda de que si la Asamblea Constituyente quisiese ir más lejos, el Congreso de Estados Unidos estaría dispuesto a oír esa voz representativa de Puerto Rico.

Lo que se acordase en la Constituyente, claro está, siempre tendría que ir a un referéndum para su ratificación por el pueblo que es lo que dispone nuestra Constitución.

Por todo lo anterior, me parece que no debe desperdiciarse la oportunidad que ofrece el Pronunciamiento de Aguas Buenas. Es la

**Si la Asamblea Constituyente quisiese ir más lejos, el Congreso estaría dispuesto a oír esa voz representativa de Puerto Rico.**

oportunidad de hacer algo. Ese algo puede ser poco y también ser mucho.

Si el PNP lo ve como un reto del PPD y lo recoge nuestro desarrollo político podría por lo menos colocarse en el camino de una mayor clarificación.

FECHA Dic 4 DE 1970

EL DIA

THE SAN JUAN STAR

EL MUNDO

EL IMPARCIAL